

LA PUNA I SUS TÍTULOS

Tengo de hablar si me obligan,
I ¡vive Dios! que hablaré!...

I

Ahí, enclavada en el Desierto, em-
pinada sobre sus soberbios nevados,
yace la Puna de Atacama, tentando
los apetitos de tres naciones.

¿De quién es al fin aquella rica re-
gion de llamas i cabreros aimaraes?

¡Cuestion considerable!

Examinemos los títulos de los tres
pretendientes a sus helados i pastosos
páramos.

La Puna, en los días de la indepen-
dencia, se adjudicó a la surjente repú-
blica creada por Bolívar. Sus míseros
pastores son del habla quechua: tocan
la quena, mascan coca, viven sometidos
a la jurisdiccion de Bolivia. La
guerra aun no ha venido a perturbar-
los: hablamos de tiempos anteriores.

Hablamos de los tiempos cuando
recien se vino al arreglo de fronteras.

Chile reclamó para sí hasta el gra-
do 23, pensando en la costa, mas no
en la Puna.

Bolivia pidió hasta el 25. Un buen
día de confraternidad, ambos países
partieron la diferencia i el grado 24
marcó su línea divisoria.

Partia esa línea del mar; cruzaba el
Desierto, ¿i dónde remataba?

Remataba, segun solemnes declara-
ciones, en el *divortia aquarum*; es de-
cir en la cresta culminante de las ca-
denas andinas.

Eso decia la tradicion; eso declara-
ron los tratados públicos; eso repitieron
cien veces las Cancillerías; eso quedó
solemnemente consagrado.

Segun eso, fijando fecha, ¿de quién
era la Puna a raiz del tratado Walker-
Baptista? ¿De Bolivia o de Chile?

Decidme donde está la línea del di-
vorcio, i yo os diré, a ciencia cierta, de
quien era la Puna cuando estalló la
guerra del Pacífico.

II

La ocupacion de Antofagasta en
1879.

La ocupacion de Antofagasta en 1879, trajo el natural trastorno político.

Sonó el cañon i varió el escenario. Los tratados cayeron rotos; pero, quedó en pié la vieja tradicion.

El buen Dios si sonrie en la paz, en la guerra es implacable como el destino antiguo.

Chile, de victoria en victoria, entró a Lima i marchó sobre La Paz a tam-tambor batiente i banderas desplegadas.

Bolivia salió a recibirlo con la oliva en la mano. Chile firmó con ella el Tratado de Tregua de 1884, retiró sus fuerzas del Titicaca i ocupó el Desierto.

El vencedor, a virtud de ese pacto, reivindicó cuanto en la hora de la fraternidad americana habia cedido a la ingrata Bolivia, es decir, la faja que corre entre los paralelos 23 i 24. Tomó posesion de ahí al Loa, i un día sus cornetas de guerra sonaron en la Puna. Era su derecho.

El territorio estendido del grado 23 al Loa, lo ocupó temporalmente, a título precario, segun el pacto. ¿Hasta cuándo? Hasta que un tratado de paz sustituya al de tregua.

En la misma condicion quedó la Puna; Chile la ocuparia temporalmente; Bolivia conservaba su dominio. Tal es el pacto.

Bolivia, como por tanteo, pretendió mas tarde ejercer allí su soberanía puesta en suspenso por el tratado. Su Congreso dictó al efecto una lei jurisdiccional, agregando a la provincia Sud Lipez los caseríos i los rabadanes de la Puna.

Chile no lo consintió. «Mientras yo ocupe la Puna, dijo, yo la gobierno.» Bolivia se inclinó. «Así es!» repuso, i retiró su lei, que era una sonda.

Pero, el indio es taimado i astuto. Bajó de sus páramos, cruzó la Pampa con las alforjas al hombro, i rumiando, rumiando llegó al Plata. Llevaba la Puna en venta i halló compradores.

El buen éxito fué alentador. Mas tarde Baptista, por la misma ruta, llevó en venta tierras de Chile, toda la gran lonja al occidente de la Puna de Atacama, hasta llegar a los montes gigantes que divisó Pissis a la distancia. Eso, nuestro, el buen hombre lo cedió a la Arjentina.

El regalo troyano ocultaba la guerra en su vientre. ¡Se sembraba vientos para cosechar tempestades!

¿De quién es hoi la Puna?

Chile la ocupa; Bolivia es el dueño;

¿De quién es hoy la Puna?

Chile la ocupa; Bolivia es el dueño; la Argentina la reclama.

El título de Chile es precario; Bolivia la vendió sin traslado al ocupante; la Argentina no puede poseerla, mientras Chile la ocupe legalmente.

Hai quienes pretenden que la Puna es nuestra en absoluto. ¿Será cierto?

Examinemos concienzudamente nuestros propios títulos.

Con títulos falsos o ilusorios no podemos entrar en litis.

Instalémosnos, pues, en el Agora i oigamos los pareceres.

Señor Todo-el-Mundo, venid, i decidnos ¿cuáles son nuestros títulos a la Puna?

—Siempre fué nuestra, porque queda al occidente del *divortia aquarum*.

—¿I si quedara al oriente del *divortia*?

—Ah!... La ciencia jeográfica dirá donde queda.

—El título es por ahora incierto; pero, clara i segura la solución. Es el secreto del teodolito infalible, aun no consultado.

Otra opinión! ¿Tienes tú, algo mejor que decirnos?

—Digo que la Puna es nuestra por el *derecho de conquista*.

—Nunca la hemos conquistado! Conquistamos Tarapacá, i su posesión a perpetuidad la aseguramos por el tratado de Ancon. Tacna i Arica no fueron conquistadas. Chile gobernó aquellas Provincias conforme a nuestras leyes chilenas. Lo mismo ha hecho en Cobija i en la Puna. Ocupar no es conquistar.

Hable otro!

—La Puna es nuestra porque la *reivindicamos*.

—No es exacto. Se *reivindica* lo que fué propio; nó, lo que nunca lo ha sido.

Antes de la guerra ¿cuándo fué nuestra la Puna?

—Chile la ha ocupado de hecho i la ocupa: ese es el mejor título!

os —Sí; pero, esa ocupacion es precaria, segun el tratado. Terminada la tregua, si no tenemos mejor título que ese, habrá que entregarla. Del título precario no resulta posesion a firme: la posesion temporal no da derechos *ad perpetuam*. Si ocupo una casa que arriendo a contrato, la casa no por eso es mia.

—¿Hai alguien con mejores razones?

—Yo: Bolivia al retirar su lei jurisdiccional dictada para la Puna, reconoció la soberania de Chile en aquella rejion, i eso equivale a declarar que la Puna es chilena.

—No está del todo mal el argumento, amigo doctor; pero, paciencia — tiene un pequeño defecto.

—¿Cuál será?

Esa soberania actual de Chile sobre la Puna, es efectiva; pero, pasajera.

Si el Perú, como lo hizo Bolivia, pretendiera legislar sobre Tacna i Arica ¿lo consentiria Chile? De ninguna manera! Ese acto de soberania pasajera, ¿cree Ud. que ya le daria la posesion *ad perpetuam* de aquellas provincias? Claro que nó. Así es el caso de la Puna.

—¿Qué dices tú, buen hombre?

—Ninguno que la Puna es de Chile porque fué incluida en la provincia chilena de Antofagasta, creada por lei de 1888.

—¡Lindo título de propiedad! ¿El anillo empeñado, pasa acaso a ser del prendero, porque el prendero lo pone en su dedo? La Puna es la prenda; Chile su guardador.

Chile tiene la Puna a su cargo i necesita gobernarla. Con ese fin administrativo la agregó a una de sus Provincias: del mismo modo la segregará si llega el momento de devolverla. Así el prendero se sacará el anillo i lo entregará a su dueño cuando éste llene su compromiso.

¡Seria curioso que un pais tuviese la facultad de apropiarse lo ajeno con dictar una simple lei! Por tan sencillo procedimiento así tendríamos a Tacna i Arica i el mundo!

Mas aun.

Si fuera cierto lo que dices, por esa misma lei de 1888, Antofagasta seria nuestra i no habria habido que ofrecer a Bolivia gruesos millones por ella como consta del pacto leonino de 1895, felizmente en suspenso.

Vamos! otro argumento... ménos rabulesco.

—Yo digo que la venta de la Puna a los argentinos es nula.

—¿Por qué razon? Oigamos.

—Por cuanto Chile la ocena. Boli-

—Yo digo que la venta de la Puna a los arjentinos es nula.

—¿Por qué razon? Oigamos.

—Por cuanto Chile la ocupa, Bolivia no pudo disponer de ella.

—Convengo en que el proceder fué indecoroso i menguado; pero, quisiera saber a virtud de qué principio de derecho público sería nula esa venta? ¿Quién la invalidaría? El dueño dispone de lo propio. Eso sí que Bolivia no podría exijir a Chile la entrega de la Puna, mientras rija el Pacto de Tregua. La Arjentina, por tanto, no puede obtenerla sin violencia.

Pero, si la Puna no es nuestra ¿para qué disputarla? Con qué objeto mantenerla?

Bolivia, sin oposicion de Chile, puede llenar su compromiso con la Arjentina.

Que retire su prenda i nos dé otra en reemplazo, mientras llegamos a un arreglo definitivo. ¿Por qué no habria de entregar la Puna suya a quien quiera, si en cambio nos empeña a Lipez, por ejemplo? O bien, ¿por qué no partimos con esa entrega para llegar a un arreglo definitivo, leal i amistoso?

—Qué! Si no queremos—hablo a nombre del Pueblo—no entregamos la Puna, mientras esté vijente el Pacto de Tregua! *Sacrebleu!*...

—Por cierto que así es! El Pueblo estará en su derecho; pero, ¿qué ganaríamos con encerrarnos en esa terquedad pueril?

—I, ¿quién nos obligaría?...

—Nadie! Nuestra propia conveniencia.

—El Pacto boliviano-arjentino se hizo sin nuestra annuencia, cuando somos parte interesada. Nunca se nos notificó, no tenemos, por tanto, por que respetarlo. Para nosotros no existe!

—Tarde es ya para decir eso. Ese pacto nos fué comunicado; de él han entendido ambas Cancillerías interesadas; i la nuestra se ha comprometido a tratar el asunto.

—¿Cuándo!!...

—Cuando Chile firmó el protocolo Guerrero-Quirno Costa, en 1896; cuando ayer los Peritos firmaron el acta respecto al Desierto..... ¿Cómo decir entónces, que para nosotros no existe el arreglo boliviano-arjentino i que no trataremos la cuestion cuando la estamos tratando? Nos tomarán por cretinos!...

—Mas, ¿cómo largar la Puna cuando es tan *estratégica*, según dicen?

—Aquí, señor mio, tratamos de títulos i no de conveniencias. Muchas otras cosas nos convendrian tanto como la Puna; mas, no basta nuestro buen deseo para que sean nuestras!

—¡Otro a la palestra!

—¡La Puna es *muy* rica, fabulosa-

buen deseo para que sean nuestras!

—¡Otro a la palestra!

—¡La Puna es mui rica, fabulosamente rica, i no podemos dejarla ir!.....

¡Es nuestra, mui nuestra; la tenemos en nuestros brazos! No permitamos que se la lleven!

—¡Así tenga en sus entrañas los tesoros de los Nibilungos! ¡Vive Dios, que ese no es ningun título de propiedad! ¡Vamos! usted que lo dice: ¿se atreveria a exhibir semejante argumento ante un Perito?

—Yo no soi idealista!... La justicia no existe entre las naciones sino en la apariencia. La suprema razon es la *conveniencia*, aunque haya que imponerla a cañonazos!... Ya ve usted como los arjentinos han alegado de mala fé derechos absurdos a nuestras tierras del Sur!...

—¡Lo sabemos demasiado! Mas, si lo reprobamos, ¿haremos nosotros lo mismo? Si la parte contraria presenta cuatro testigos falsos, usted abogado, ¿le opondrá acaso ocho testigos de la misma clase? ¡¿Es esa su moral privada? ¿Seria idéntica su moral pública? Ah! mi amigo, contra la justicia no hai derecho: fuera de la verdad no hai salvacion. La política de *conveniencia* es política de ruines engaños, pan para hoy i hambre para mañana. Quien engaña edifica en arena!

—¡Si no tenemos título a la Puna, callemos, al ménos, i que no lo sepa el contrario!

—¡Qué inocencia! ¿Se imagina usted que el contrario está esperando nuestras advertencias para saber a qué atenerse? ¿I por qué nos habríamos de engañar a nosotros mismos?

Tal es lo que se ruje en el Agora: eso lo que opina el señor Todo-el-Mundo.

IV

Hablemos ahora, nosotros para hacer el resúmen.

La Puna de Atacama era reconocidamente boliviana al estallar la guerra el Pacífico.

En virtud del Pacto de Tregua de 1884, Chile la ocupó a título precario.

Por tanto, hoy la Puna pertenece a Bolivia, i Chile la ocupa i gobierna temporalmente.

La ocupacion chilena termina legalmente con la tregua. Puede terminar ántes por convenio entre los interesados.

Del Tratado de Tregua no se deduce para Chile ningun título definitivo de propiedad. Es un sueño imaginar que pueda crearlo una lei como la de 1888, ni ninguna otra que no sea un tratado internacional.

En un solo caso la Puna seria de Chile: si presentásemos un título superior al de Bolivia. Seria nuestra desde antiguo, si quedase al occidente de nuestro límite oriental reconocido, que es la línea del *divortia aquarum*.

De ahí la necesidad de fijar esa línea.

Fijarla en el terreno resuelve la cuestion.

V

EPÍLOGO

«Decid, por patriotismo, que la luna es cuadrada aun cuando la veais redonda!... os grita un menguado.

¡Estraño patriotismo el que ordena mentir!

No lo obedescáis i os ladrarán todos los canes; no dobleis la cabeza i os balarán todos los carneros de Panurgo.

Obedeced, selvático jabalí, i pasareis por un honorable can; callad al menos, viejo leon batallador, i os victorearán los mansos borregos. Sabed ser imbécil, cuando os lo pidan a nombre del patriotismo.

¡Esa es la gloria de muchos!

Nada mas peligroso que decir la verdad a las multitudes ciegas.

Ellas coronan de espinas a sus mejores servidores, i solo despues que los despedazan los deifican. ¿Qué redentor no fué crucificado?

A pesar de todo, menester es cumplir como bueno hasta lo último. El Gladiador que combate por la verdad i la justicia debe caer con la espada en la mano. Hai cruces que no afrentan, i que irradian luz inefable sobre víctimas i verdugos.

Buen lector, ¿sois vulgo? Maldecidme! Sois hombre capaz de pensar? Pensad, examinad conmigo, i tened el valor de la verdad i la honradez de la justicia. Esa es la médula de leon con que se alimentan las almas fuertes.

Santiago, octubre 10 de 1898.

E. DE LA BARRA.